

“2012, Año de la Lectura”

Oficialía Mayor
Dirección General de Tecnología
de la Información
Administración del Portal SEP
Circular 001/2012



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Marzo 29, 2012

En alcance al Of. OM.DGTEC.APSEP.057/2012 del 21 de marzo del presente año, en cual se solicita atender dentro de sus portales, las recomendaciones establecidas por la Dirección General Adjunta del Sistema Internet de la Presidencia, referente a la normatividad en materia de difusión gubernamental ante el inicio de las campañas electorales, tanto federales como locales.

Específicamente, sobre los sitios de Internet de las entidades y dependencias gubernamentales, la normatividad se rige en el “Acuerdo del Consejo General del IFE 075/2012”, que señala lo siguiente: “Podrán permanecer en Internet los portales de los entes públicos, siempre y cuando tengan carácter informativo o de medio para la realización de trámites o servicios y no se emitan en los mismos logros a su favor.”

Por lo anterior, le informo que el 28 de marzo del presente año, Dirección General Adjunta del Sistema Internet de la Presidencia, emitió un alcance en el cual se precisan los siguientes puntos:

- En la página de inicio y en las páginas internas de los sitios web del Gobierno Federal, deberán retirar la imagen de “Vivir Mejor”, tanto en texto como en imagen, (en caso de requerir la imagen de pie de página, solicitarla en estas direcciones electrónicas: mariam.sleman@sep.gob.mx, eburto@sep.gob.mx).
- El histórico de la sala de prensa no deberá ser accesible por los visitantes del sitio web, ya que dentro de las notas es altamente probable que se incluyan logros, programas y obras del gobierno.
- No deberán ser accesibles a los visitantes, aquellas secciones que hagan referencia expresa a programas, obras o logros.
- Deberá colocarse una leyenda en la página de inicio del sitio web, que informe a los visitantes sobre el cumplimiento que la institución está dando a la normatividad en materia electoral, razón por la cual algunas secciones del sitio no estarán habilitadas.

Para incorporar esta leyenda, el Sistema Internet de Presidencia pone a su disposición un script, que funcionará a partir del día 30 de marzo, el cual debe ser colocado en la página de inicio del sitio web, para que la implementación de dicho mensaje sea mucho más sencilla. El código que debe incluirse es el siguiente:

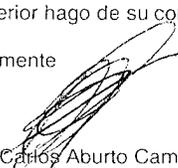
```
<script src=http://www.presidencia.gob.mx/dependencias/script.php type="text/javascript">  
</script>
```

Dicho script deberá colocarse justo antes de la etiqueta de cierre "</body>" para su óptimo funcionamiento.

- Referente al histórico de los materiales multimedia, ya sea dentro del sitio web, o en sitios externos tales como You Tube, estos deberán quedar inhabilitados a los visitantes, en caso de que presenten alguno de los elementos sancionables antes mencionados.

Lo anterior hago de su conocimiento para las acciones y trámites correspondientes.

Atentamente


Edgar Carlos Aburto Camacho
Director de Área

C.c. Lic. Manuel Fonseca López.- Director General de Tecnología de la Información.
Ing. Héctor Gardida Rosas.- Director General Adjunto de Proyectos Informáticos.

ECAC/amr

Nezahualcóyotl 127, Piso 1, Ala “B”, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., 06010
t. (55) 3601 1000 ext. 56028, 55939 | www.sep.gob.mx

“2012, Año de la Lectura”

Oficialía Mayor
Dirección General de Tecnología
de la Información
Administración del Portal SEP
OM.DGTEC.APSEP.057/2012



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Marzo 21, 2012

En atención al comunicado, con fecha 19 de marzo de 2012, emitido por el C. Luis Antonio Delgado Barraza, Director General Adjunto de Investigación, Estrategia y Vinculación Sistema Internet de la Presidencia de la República, en el cual informa que, el próximo 30 de marzo entrará en vigor la normatividad en materia de difusión gubernamental ante el inicio de las campañas electorales, tanto federales como locales.

Específicamente, sobre los sitios de Internet de las entidades y dependencias gubernamentales, la normatividad se rige en el “Acuerdo del Consejo General del IFE 075/2012”, que señala lo siguiente: “Podrán permanecer en Internet los portales de los entes públicos, siempre y cuando tengan carácter informativo o de medio para la realización de trámites o servicios y no se emitan en los mismos logros a su favor.”

De acuerdo a lo anterior, y con el propósito de evitar cualquier tipo de sanción u observación por parte de las autoridades electorales, le solicitamos atender las siguientes recomendaciones establecidas por la Dirección General Adjunta del Sistema Internet de la Presidencia, dentro de sus portales, las cuales deberán observarse del 30 de marzo al 1 de julio del presente año:

- Los sitios de Internet deberán de abstenerse de colocar cualquier logro a partir de las fechas antes mencionadas y si existe dentro del sitio de Internet alguna sección específica donde se concentren los avances, el acceso deberá estar restringido durante dicho periodo.
- La información publicada durante este periodo, no deberá incluir referencias visuales o auditivas a programas de gobierno o slogans, incluido **Vivir Mejor**.
- En el contenido de la información que se publique, no deberán incorporar elementos que impliquen la difusión del desarrollo de programas sociales, se aluda a ellos directa o indirectamente, y cualquier otro tendiente a influir en las preferencias electorales.

Asimismo, en materia de redes sociales, principalmente Facebook y Twitter, se recomienda:

- Si la institución cuenta con perfil de Twitter/Facebook, evitar la mención de programas, logros o acciones de Gobierno.
- El perfil de Twitter/Facebook de los funcionarios públicos, evitar la mención de logros, acciones de gobierno, así como cualquier comentario a favor de algún candidato o partido, incluso en horario no laboral o fines de semana.

Lo anterior hago de su conocimiento para las acciones y trámites correspondientes.

Atentamente

Edgar Carlos Aburto Camacho
Director de Área

cc. Lic. Manuel Fonseca López.- Director General de Tecnología de la Información.
Ing. Héctor Gardía Rosas.- Director General Adjunto de Proyectos Informáticos.

ECAC/amr